

NÚMERO RADICADO: **134-0154-2017**
Nivel o Regional: **Regional Bosques**
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIEN.**
Fecha: **12/07/2017** Hora: 12:13:34.37... Folios: 1

RESOLUCIÓN.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACION DE UNA VISITA TECNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE"

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

CONSIDERANDO

Que mediante queja ambiental impuesta ante la Corporación con radicado N° SCQ-134-0243-2017 del 08 marzo de 2017, el interesado manifiesta lo siguiente: "(...) *Por la entrada al Municipio de San Luis, en el sector de Belén, en la boquera se está construyendo un muro sobre la quebrada, tapando dicha quebrada. (...)*"

Que funcionarios realizaron inspección ocular al sitio donde acaecen los hechos, el día 8 de marzo de 2017, generándose el informe técnico de queja con radicado N° 134-0136 del 06 de abril de 2017.

Que de acuerdo a lo evidenciado en campo y teniendo en cuenta lo consignado en el informe técnico N° 134-0136 del 06 de abril de 2017, mediante Auto con radicado N° 134-0115-2017 del 16 de junio de 2017, se inició procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental.

Que mediante comunicado externo con radicado N° 134-0262-2017 del 7 de julio de 2017, El señor GENARO ZULUAGA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía 6.135.647, solicita visita de ingeniero civil, para que verifique las obras realizadas que se explican en los documentos adjuntos.

Que en merito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al grupo de Control y seguimiento de la Regional Bosques, realizar visita al predio del señor GENARO ZULUAGA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.135.647, para verificar las obras realizadas para el manejo de aguas lluvias y las demás obras que señala en el comunicado con radicado N° 134-0262-2017 del 7 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al señor GENARO ZULUAGA DUQUE, identificado con cedula de

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ciudadanía N° 6.135.647, quien se puede localizar en el sector de Belén, en la bloquera del Municipio de San Luis, Teléfono 319 3937598.

Parágrafo: de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código Contenciosos Administrativo

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede el Recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la pagina Web de la Corporación www.cornare.gov.co.

Dado en el Municipio de San Luis,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Director Regional Bosques

Expediente: 05660-03-27055

Asunto: Queja

Proceso: Resolución ordena visita

Proyectó: Abogada Diana Pino Castaño

Fecha: 11/07/2017.

NÚMERO RADICADO: **134-0154-2017**
Nivel o Regional: **Regional Bosques**
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIEN.**
Fecha: **12/07/2017** Hora: 12:13:34.37... Folios: 1

RESOLUCIÓN.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACION DE UNA VISITA TECNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EI DIRECTOR REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE"

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

CONSIDERANDO

Que mediante queja ambiental impuesta ante la Corporación con radicado N° SCQ-134-0243-2017 del 08 marzo de 2017, el interesado manifiesta lo siguiente: "(...) *Por la entrada al Municipio de San Luis, en el sector de Belén, en la boquera se está construyendo un muro sobre la quebrada, tapando dicha quebrada. (...)*"

Que funcionarios realizaron inspección ocular al sitio donde acaecen los hechos, el día 8 de marzo de 2017, generándose el informe técnico de queja con radicado N° 134-0136 del 06 de abril de 2017.

Que de acuerdo a lo evidenciado en campo y teniendo en cuenta lo consignado en el informe técnico N° 134-0136 del 06 de abril de 2017, mediante Auto con radicado N° 134-0115-2017 del 16 de junio de 2017, se iniciar procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental.

Que mediante comunicado externo con radicado N° 134-0262-2017 del 7 de julio de 2017, El señor GENARO ZULUAGA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía 6.135.647, solicita visita de ingeniero civil, para que verifique las obras realizadas que se explican en los documentos adjuntos.

Que en merito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al grupo de Control y seguimiento de la Regional Bosques, realizar visita al predio del señor GENARO ZULUAGA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.135.647, para verificar las obras realizadas para el manejo de aguas lluvias y las demás obras que señala en el comunicado con radicado N° 134-0262-2017 del 7 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al señor GENARO ZULUAGA DUQUE, identificado con cedula de
Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ciudadanía N° 6.135.647, quien se puede localizar en el sector de Belén, en la bloquera del Municipio de San Luis, Teléfono 319 3937598.

Parágrafo: de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código Contenciosos Administrativo

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede el Recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la pagina Web de la Corporación www.cornare.gov.co.

Dado en el Municipio de San Luis,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Director Regional Bosques

Expediente: 05660-03-27055

Asunto: Queja

Proceso: Resolución ordena visita

Proyectó: Abogada Diana Pino Castaño

Fecha: 11/07/2017.



RESOLUCIÓN.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACION DE UNA VISITA TECNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EI DIRECTOR REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE"

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

CONSIDERANDO

Que mediante queja ambiental impuesta ante la Corporación con radicado N° SCQ-134-0243-2017 del 08 marzo de 2017, el interesado manifiesta lo siguiente: "(...) *Por la entrada al Municipio de San Luis, en el sector de Belén, en la boquera se está construyendo un muro sobre la quebrada, tapando dicha quebrada.* (...)"

Que funcionarios realizaron inspección ocular al sitio donde acaecen los hechos, el día 8 de marzo de 2017, generándose el informe técnico de queja con radicado N° 134-0136 del 06 de abril de 2017.

Que de acuerdo a lo evidenciado en campo y teniendo en cuenta lo consignado en el informe técnico N° 134-0136 del 06 de abril de 2017, mediante Auto con radicado N° 134-0115-2017 del 16 de junio de 2017, se inició procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental.

Que mediante comunicado externo con radicado N° 134-0262-2017 del 7 de julio de 2017, El señor GENARO ZULUAGA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía 6.135.647, solicita visita de ingeniero civil, para que verifique las obras realizadas que se explican en los documentos adjuntos.

Que en merito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al grupo de Control y seguimiento de la Regional Bosques, realizar visita al predio del señor GENARO ZULUAGA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.135.647, para verificar las obras realizadas para el manejo de aguas lluvias y las demás obras que señala en el comunicado con radicado N° 134-0262-2017 del 7 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al señor GENARO ZULUAGA DUQUE, identificado con cedula de
Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ciudadanía N° 6.135.647, quien se puede localizar en el sector de Belén, en la bloquera del Municipio de San Luis, Teléfono 319 3937598.

Parágrafo: de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código Contenciosos Administrativo

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede el Recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la pagina Web de la Corporación www.cornare.gov.co.

Dado en el Municipio de San Luis,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Director Regional Bosques

Expediente: 05660-03-27055

Asunto: Queja

Proceso: Resolución ordena visita

Proyectó: Abogada Diana Pino Castaño

Fecha: 11/07/2017.